



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 477031
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-08-14 11:41:52
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

| Firmant | Perfil | Data | Estat firma |
|--|--------|------------|-------------|
| SANTACREU OLIVER EMPAR - [REDACTED] | | 12/08/2020 | Vàlida |

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL50096703249V6F28673DA3DW

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°:
TIPO DE CONTRATO: **Servicio. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.**
OBJETO: **Implementación de un Proyecto comunitario de prevención socioeducativa.**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **La Teniente de Alcalde de Cohesión Social, Igualdad, Comunicación y Policía Local, por decreto de alcaldía de 17 de junio de 2019.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN PROYECTO COMUNITARIO DE PREVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE CALVIÀ.

PRIMERA.- Objeto del contrato

CPV: 79611000

El objeto del contrato es la implementación de un Proyecto comunitario de prevención socioeducativa con la infancia y adolescencia en el municipio de Calvià y se enmarca dentro de los objetivos del I Plan Local de Infancia y adolescencia del municipio de Calvià 2018-2021.

SEGUNDA.- Descripción del servicio.

El proyecto objeto del contrato va dirigido a la infancia y la adolescencia del municipio y persigue la mejora de la igualdad, la equidad y la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en el entorno educativo y comunitario.

Las funciones que se llevarán a cabo serán de planificación, organización e implementación de las acciones formativas dirigidas al alumnado, equipos de los centros educativos y a la comunidad, en materia de prevención de las dificultades que surgen en el proceso de socialización y la promoción de la integración social de la infancia y adolescencia.

La metodología a utilizar será la propia de la Educación Social, dentro del contexto socioeducativo y comunitario, poniendo en práctica estrategias de intervención que faciliten el cumplimiento del objeto del contrato y de los objetivos del mismo.

Para la ejecución del presente contrato la empresa o entidad adjudicataria deberá aportar tres profesionales con titulación universitaria en Educación Social.

La dedicación será de jornada completa de acuerdo a lo establecido en el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017 (BOE número 158, de fecha 3 de julio de 2015).

La jornada laboral se distribuirá de lunes a viernes, en horario combinado de mañanas y una tarde.

La empresa se compromete a designar a una persona del equipo de los/las tres profesionales contratados/as para el desarrollo del servicio, que realizará también funciones de coordinación.



Se establecerán los espacios de coordinación necesarios con empresa adjudicataria y la dirección del contrato para el seguimiento de la ejecución del contrato.

La empresa se compromete también a:

- Disponer de los medios personales y materiales suficientes para la realización del proyecto presentado y garantizar la prestación del servicio.
- Cumplir los protocolos y medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales y la dotar de los EPI necesarios para el desarrollo de sus funciones al equipo de trabajadores/as contratado para el servicio.
- Disponer de una póliza de responsabilidad civil, de accidentes y otras contingencias que cubra las responsabilidades que puedan derivarse de las actuaciones de ejecución del servicio contratado.
- Garantizar que el equipo profesional vinculado al servicio disponga de los medios adecuados para su traslado por todo el término municipal de Calvià y la correspondiente compensación si se utilizan sus vehículos privados.
- Garantizar la dotación en medios tecnológicos, entre otros telefonía móvil e infraestructura informática que permita el desarrollo de las actividades derivadas del contrato y en caso de ser necesaria, la intervención en redes sociales y otras herramientas digitales de comunicación y formación.
- Presentar a la finalización del contrato una memoria detallada de las actividades y talleres desarrollados y de la planificación realizada.

Para valorar la propuesta, la empresa presentará un proyecto de intervención basado en la prevención, la promoción de la integración social y familiar y el desarrollo comunitario, dirigida a la infancia y adolescencia, a sus familias y a los agentes sociales que interaccionan con la infancia y adolescencia.

El proyecto definirá y detallará el desarrollo de las siguientes propuestas:

- 1.- Oferta de talleres/ módulos sobre las siguientes temáticas: Habilidades sociales, co-educación, educación afectivo-sexual, violencia machista; derechos de la infancia y la adolescencia, Redes sociales y uso de las tecnologías, estrategias de comunicación familiar, educación emocional, participación de la infancia y la adolescencia, ocio y tiempo libre. Otros en función de las necesidades que se detecten.
- 2.- Planificación de actividades y talleres de fomento de la participación familiar dentro del ámbito educativo y extraescolar
- 3.- Proyecto de desarrollo de la participación infantil y de la difusión de los derechos de la infancia a través del impulso, formación, apoyo, seguimiento, evaluación del Consejo de la Infancia y Adolescencia.

TERCERA.- Documentación a presentar:

Las personas interesadas en este contrato tendrán que presentar:

- ✓ Una OFERTA ECONÓMICA que no podrá superar el presupuesto máximo indicado en el punto séptimo.
- ✓ Un PROYECTO TÉCNICO que contendrá cómo mínimo el desarrollo de los aspectos



señalados en este pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- Entidad adjudicataria.

La entidad adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor relación calidad precio en base a los **criterios señalados en este pliego de prescripciones técnicas**

Oferta económica: 60 puntos:

- Hasta a un máximo de 60 puntos para a oferta más económica aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuació} = (A1 * 60) / A2$$

A1= Mejor oferta

A2= Oferta que valoramos

Oferta técnica: 40 puntos. Se valorará mediante juicio de valor en base a los siguientes puntos:

- Descripción y calidad técnica de la oferta de talleres presentados en base al objeto del contrato, funciones y temáticas señaladas.....**hasta un máximo de 15 puntos.**
- Valoración de la calidad y variedad de la oferta de actividades de participación e interacción familiar.....**hasta un máximo de 10 puntos.**
- Valoración de la calidad de las actividades destinadas a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y a su participación, dentro de los criterios de Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef.....**hasta un máximo de 15 puntos.**

QUINTA.- Plazo de ejecución/entrega

El Contrato se llevará a cabo desde el día 8 de septiembre de 2020 hasta el día 25 de octubre de 2020 (ambos incluidos).

SEXTA.- Responsable del contrato

La dirección del contrato recaerá en la jefa del Servicio de intervención social o persona en quién delegue.

SÉPTIMA. - PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

BASE IMPONIBLE: Catorce mil ochocientos veinte euros con un céntimo (14.820,01 €).

10% IVA: Mil cuatrocientos ochenta y dos euros (1.482,00 €).



TOTAL: Dieciséis mil trescientos dos euros con un céntimo (16.302,01 €).

OCTAVA.- FORMA DE PAGO

El pago del precio definitivo correspondiente a los días trabajados en el mes de septiembre se realizará a principios de octubre y el resto a la finalización del contrato, mediante la presentación de las correspondientes facturas que deberán estar conformadas por la persona responsable del contrato.

El gasto se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

102 23101 2270600 TREBALLS D'ATENCIÓ SOC. PSICOL.

NOVENA. - Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo. (Art. 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Es condición esencial del contrato la subrogación del personal contratado por la empresa adjudicataria que está actualmente prestando el servicio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Se tiene en cuenta para ello que, en consonancia con la finalidad del Servicio para la implementación del Proyecto comunitario de Prevención socioeducativa de la infancia y adolescencia de Calvià, es de aplicación el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017 de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 (Ámbito territorial), 5 (Ámbito personal), 6 (Ámbito temporal) y 7(Ámbito funcional).

Por tanto, será de obligado cumplimiento lo dispuesto en el Convenio colectivo estatal de acción e intervención social 2015-2017 (BOE 158, de fecha 3 de julio de 2015).

En Calvià,
La jefa del servicio de Intervención Social,

Empar Santacreu Oliver.